



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Acción de tutela N° 1100140030492022 00981 00

ACCIONANTE: DIANA MARCELA PORRAS DÍAZ
ACCIONADOS: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE MADRID CUNDINAMARCA

Ante la solicitud expuesta por el apoderado de la accionante **DIANA MARCELA PORRAS DÍAZ** vista en el No. 06 de la presente acción constitucional y por ser procedente lo invocado, se **DISPONE**:

ACEPTAR el **desistimiento** de la acción de tutela del epígrafe.

Por la secretaría comuníquesele la presente decisión a los intervinientes por el medio más expedito y déjese la constancia de rigor.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias con las debidas desanotaciones.

CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ